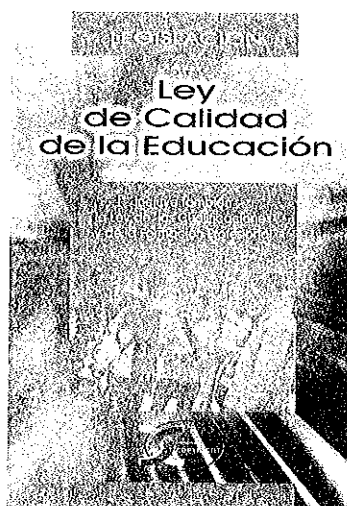


# Ley de la calidad de la educación. Madrid

*Teresa de Jesús Gonzalez Barbero*  
*Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle. (UAM). Madrid*



El texto que ahora comentamos reúne en doscientas páginas una gran cantidad de información útil y desde este punto de vista puede considerarse como una obra de consulta obligada para todos los interesados en la educación.

Está estructurado en dos partes: en la primera se analizan las características del Sistema Educativo Español según estructuración en ciclos, niveles y cursos y sus respectivas correspondencias. Aunque este apartado haya sido tratado en numerosos textos anterior-

es, a la parte legal y organizativa se añaden dos elementos de valor: una relación de estadísticas sobre distribución de alumnos por áreas, ciclos, y especializaciones. Junto a ella, una sección sobre posibles preguntas y respuestas en relación a la LOCE, que desde un lenguaje sencillo y claro, quieren servir de orientación a futuros usuarios de la misma.

La segunda parte, más extensa en hojas que la primera, está dedicada íntegramente a la legislación. Recoge tres tipos de regulación legal: la Ley

*Indivisa, Bol. Estud. Invest., 2004, n° 5, pp. 271-272*  
*ISSN: 1579-3141*

Orgánica 10/2002 de Calidad de la Educación (LOCE), el Real Decreto 827/2003, Calendario de Aplicación de la LOCE y la Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y la Formación Profesional.

De forma general podemos resumir esta parte como una fotografía de la estructura del Sistema Educativo Español. La fecha de publicación del libro, 2003, aunque reciente, no ha permitido que tenga vigencia en nuestros días. Este panorama se ha visto afectado por los avatares de la vida política y los últimos procesos electorales, que junto al cambio de gobierno y el nombramiento de nuevos responsables educativos, ha modificado aspectos importantes de la puesta en práctica de la LOCE. Tal vez los más significativos sean el cambio en el calendario de aplicación, la supresión o aplazamiento de la Prueba General

del Bachillerato, y el retraso de la entrada en vigor de los itinerarios de la ESO.

En la fecha de cierre de este número de *Indivisa* aún no sabemos con certeza cómo se presentará el siguiente curso educativo en todas las Comunidades Autónomas españolas. Sí queremos recoger de esta segunda parte dos aspectos útiles del texto: la Ley de Cualificaciones y Formación Profesional en dos ciclos: de grado medio y grado superior, en vigencia actualmente y un Anexo con direcciones de diversas Comunidades Autónomas y sitios web interesantes sobre educación e investigación. Esperamos que cuando la situación legal se normalice, este texto recoja las nuevas modificaciones y pueda ser utilizado como la obra de consulta para la que fue concebida.